



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

0904
RESOLUCION N°
NEUQUEN, 07 NOV 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 6456-M/2019, originado por la Subsecretaría de Transporte y Tránsito- Secretaría de Movilidad Urbana- solicitando reintegro de gastos, y;

CONSIDERANDO:

Que por Nota s/n° de fecha 27 de septiembre/19, obrante a fs. 1, se solicita el reintegro de gastos, adjuntándose a fs. 2 factura n° 8340-02997503 y a fs. . 3 comprobante de pago de TELECOM ARGENTINA SA por \$ 1.824,24 (Pesos Un Mil Ochocientos Veinticuatro con Veinticuatro Centavos);

Que dicho gasto obedece al pago de servicio de internet, banda ancha 12 megas wifi, período comprendido hasta el 12 de septiembre/2019, en donde se encuentra la oficina de Defensa Civil , quienes tienen que llevar a cabo el Sistema de Seguimiento Satelital de Taxis de la Ciudad de Neuquén, en el horario de 20.00 hs a 07.00 hs, fines de semana y días feriados, permitiendo así no utilizar personal para esta tarea;

Que se cuenta con la conformidad del Secretario del Área;

Que por Pase N° 1292/19 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que se procedió a la reserva presupuestaria, mediante Transacción Preventiva N° 6338- AA 101092;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3 inc. 2 c, de la Ordenanza 7838/97 y el Art. 72 del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA
A CARGO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 1.824,24) en carácter de reintegro, al Dr. **FERNANDO R. PALLADINO**, por el pago de servicio de banda ancha 12 megas wifi, período comprendido hasta el 12 de septiembre/2019, en las oficinas de Defensa Civil, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-

es

Es copia

Publicación Boletín Oficial Municipal	fdo: García
Edición N° <u>2262</u>	
Fecha <u>22 / 11 / 2019</u>	

C.P.N. Zapallar Pamela Liz
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN